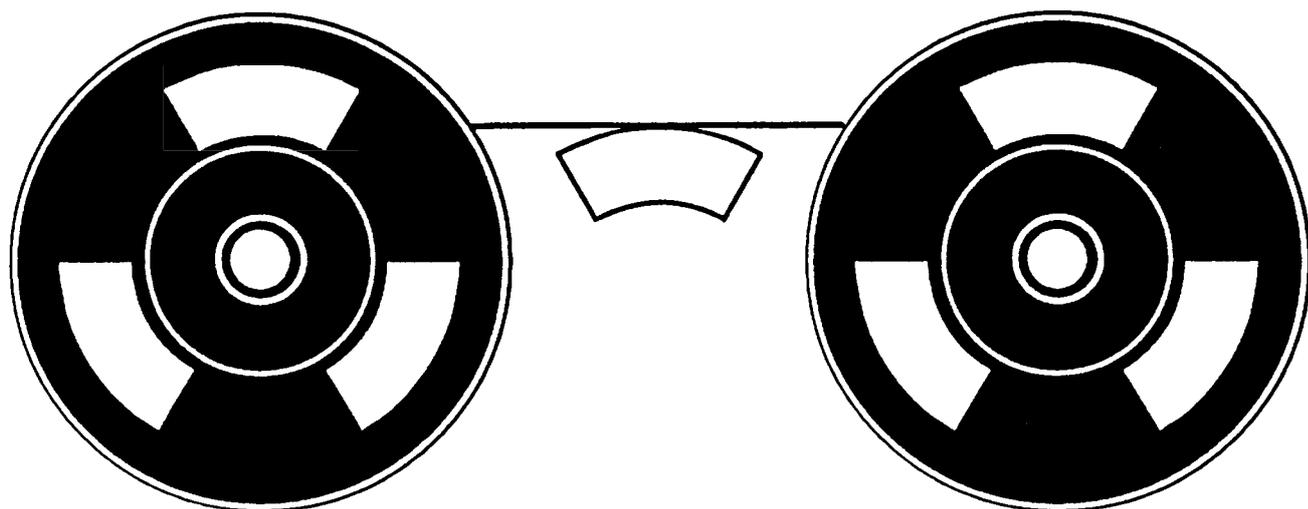




UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# 1992 - RECOMENDACIONES DEL CCIR

(Nuevas y revisadas con fecha 15 de septiembre de 1992)



Serie RBR

## GRABACIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN



**CCIR**

COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES  
ISBN 92-61-04723-8



Ginebra, 1992

© UIT 1992

Reservados todos los derechos de reproducción. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.



## Recomendacion 778 (1992)

### Grabación en Cinta Magnética de Programas de Televisión de Componentes Analógicas - Normas para el Intercambio Internacional de Programas de Televisión Grabados en Cinta Magnética

Un extracto de la publicación:  
*Recomendaciones CCIR: Serie RBR: Grabación Sonora y de Televisión*  
(Ginebra: UIT, 1992), pp. 8-11

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

## RECOMENDACIÓN 778

GRABACIÓN EN CINTA MAGNÉTICA DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN  
DE COMPONENTES ANALÓGICASNormas para el Intercambio Internacional de programas de televisión  
grabados en cinta magnética

(Cuestión 102/11)

(1992)

El CCIR,

*recomienda*

que las grabaciones en cinta magnética de señales de componentes analógicas utilizadas para el intercambio internacional de programas de televisión se ajusten a las normas que a continuación se indican:

**1. Normas de televisión**

Las grabaciones de programas de televisión en cinta magnética para el intercambio internacional han de efectuarse de conformidad con una de las siguientes categorías de sistemas de televisión:

- 625 líneas: 50 tramas/s;
- 525 líneas: 60 tramas/s.

**2. Formatos de las grabaciones****2.1 Grabación analógica de señales componentes de vídeo**

Las grabaciones deben ajustarse a uno de los formatos especificados a continuación:

- sistema de casete vídeo de exploración helicoidal con cinta magnética de 12,65 mm (0,5 pulgadas) del tipo L: Publicación 961 de la CEI con la Modificación 1;
- sistema de casete vídeo de exploración helicoidal con cinta magnética de 12,65 mm (0,5 pulgadas) del tipo M2: Documento 60B (Secr.) 191 de la CEI.

*Nota 1* – Las características de los sistemas de televisión figuran en la Recomendación 470.

*Nota 2* – En un proyecto de nueva Recomendación figurarán referencias con respecto a la medición y el ajuste de los magnetoscopios.

*Nota 3* – La Publicación Tech. 3202 de la UER contiene directrices sobre el almacenamiento de las cintas magnéticas.

**3. Especificaciones para la grabación del sonido radiofónico****3.1 Atribución de los canales radiofónicos**

En la Recomendación Técnica R38-1987 de la UER se define la atribución de los canales radiofónicos a las pistas longitudinales de audio (únicamente para el tipo L).

La atribución de canales radiofónicos a las pistas de audio MF y (facultativamente) MIC exigen un acuerdo previo.

*Nota 1* – Aunque numerosos organismos de radiodifusión utilizan una compresión-expansión para fines internos, no se recomienda el empleo de esta técnica de compresión-expansión de audio en las pistas longitudinales de audio de los programas destinados al intercambio internacional.

#### **4. Montaje**

Todo montaje electrónico debe mantener un tren de impulsos de sincronismo extraído de la señal leída, cuya diferencia de fase con respecto a la referencia de reproducción de la máquina sea lo suficientemente reducida como para evitar perturbaciones.

En la Publicación 461 de la CEI aparece información sobre los códigos de tiempo y de control necesarios para el montaje.

Deben cumplirse los requisitos de montaje de la trama dominante definidos en la Recomendación Técnica R62-1990 de la UER (véase el anexo 1 a la Recomendación 469).

*Nota 1* – Si las señales grabadas proceden de una fuente compuesta, deben observarse normas especiales para el montaje compuesto a fin de lograr una calidad de señal óptima. La UER ha publicado las Declaraciones Técnicas D23-1984 y D25-1986, que describen detalladamente los requisitos de la UER aplicables a los generadores de impulsos de sincronismo para señales PAL de 625 líneas/50 tramas. En el anexo 2 a la Recomendación 469 del CCIR se facilita más información al respecto.

#### **5. Composición y duración de las cabeceras e indicadores de fin de programa**

Las secciones de cabecera y de indicación de fin de programa de las grabaciones monofónicas estarán localizadas en la cinta de conformidad con la secuencia indicada en el cuadro 1. Para las grabaciones estereofónicas, véase el cuadro 2.

#### **6. Identificación del programa**

**6.1** Cada cinta de un programa de televisión grabado debe ir acompañada como mínimo de los siguientes datos:

- nombre del organismo que ha efectuado la grabación;
- título del programa, o título, subtítulo y número de la secuencia;
- número total de carretes y número de orden de éstos, si el programa ocupa más de un carrete;
- número de identificación (número de clasificación) del programa o de la cinta;
- duración total del programa y duración del programa grabado en la cinta;
- número de líneas y frecuencia de tramas (625/50 ó 525/60);
- pistas de sonido utilizadas;
- contenido de cada pista de sonido.

**6.2** Los datos reseñados en el § 6.1 se facilitarán en por lo menos uno de los idiomas oficiales de la UIT.

CUADRO 1

Parte de la cinta		Duración (s)	Imagen	Sonido (en los canales para programa sonoro)	Señal en la pista de control
Cabecera	Sección de protección	10 (como mínimo)	En blanco		
	Sección de ajuste	60 (como mínimo)	Señal de ajuste (1)	1 000 Hz en nivel de referencia (2)	Ininterrumpida
	Sección facultativa	5 (como máximo)	En blanco		
	Sección de identificación	15 (como mínimo)	Identificación del programa	Identificación hablada de preferencia, o silencio	Ininterrumpida
	Sección de indicación	8	Negro (3) o señales de indicación	Silencio o señales de indicación	
2		Negro (3)	Silencio		
Programa (4)		Duración del programa'	Programa		
Indicador de fin de programa		30 (como mínimo)	Negro (3)	Silencio	

(1) En un proyecto de nueva Recomendación figurarán ejemplos de señales de ajuste adecuadas para los sistemas de 625 líneas y 50 tramas/s.

(2) Véase el § 3.1 de la Recomendación 469.

(3) En el caso de grabaciones en color, la señal de negro debe corresponder al negro del color. Es conveniente que la secuencia de trama de color (8 tramas en PAL, 4 tramas en NTSC) continúe ininterrumpida en relación con el comienzo y el final de la grabación del programa.

(4) Cuando los códigos de tiempo y de control están grabados en la pista longitudinal asignada (véase el § 3), la indicación de tiempo del comienzo del programa debe indicarse en la etiqueta que acompaña a la cinta.

CUADRO 2

Parte de la cinta		Duración (s)	Imagen	Sonido pista 1	Sonido pista 2	Señal en la pista de control
Cabecera	Sección de protección	10 (como mínimo)	En blanco			
	Sección de ajuste	60 (como mínimo)	Señal de ajuste (1)	1 000 Hz en el nivel de referencia (2) interrumpido (3) (4)	1 000 Hz en el nivel de referencia (2) (4)	Ininterrumpida
	Sección facultativa	5 (como máximo)	En blanco			
	Sección de identificación	15 (como mínimo)	Identificación del programa	Identificación hablada de preferencia, o silencio	Identificación hablada de preferencia, o silencio	Ininterrumpida
	Sección de indicación	8	Negro o señales de indicación	Silencio o señales de indicación	Silencio o señales de indicación	
2		Negro	Silencio	Silencio		
Programa (5)		Duración del programa	Programa			Ininterrumpida
Indicador de fin de programa		30 (como mínimo)	Negro	Silencio	Silencio	

(1) En un proyecto de nueva Recomendación figurarán ejemplos de señales de ajuste adecuadas para las grabaciones en los sistemas de 625 líneas y 50 tramas/s.

(2) Véase el § 3.1 de la Recomendación 469. Los tonos de ambas pistas deben ser coherentes (es decir, procedentes de la misma fuente) y en fase.

(3) El tono tiene que interrumpirse durante 0,25 s cada 3 s para permitir la identificación de las grabaciones estereofónicas. Las organizaciones que sólo muy ocasionalmente necesiten intercambiar grabaciones estereofónicas en cintas de imagen pueden efectuar la interrupción sin necesidad de equipo automático. En dichas circunstancias se admite que la duración especificada de la interrupción no sea respetada estrictamente.

(4) En Australia, el tono de referencia se encuentra en la pista 1, y el tono de referencia interrumpido en la pista 2. Esto se hace para identificar las pistas y conservar la compatibilidad del tono de referencia en la pista 1 mono.

(5) Cuando los códigos de tiempo y de control están grabados en la pista longitudinal asignada, la indicación de tiempo del comienzo del programa debe indicarse en la etiqueta que acompaña a la cinta.